



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

SAI  
DIR

Contrato para la Adquisición de Materiales de Uso en la Planta de Reproducciones Gráficas grupo de suministro 374, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ingeniero Sergio Durán Wong**, en su carácter de Representante Legal y por la otra la sociedad mercantil denominada **Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representada por el **C. Jaime León Gallegos**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante Ing. Sergio Durán Wong, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Materiales de Uso en la Planta de Reproducciones Gráficas grupo de suministro 374, para cubrir necesidades en el ejercicio 2009, en los términos y condiciones de este contrato, solicitado por la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000004440-2009, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.
- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional 00641322-048-08, con fundamento en lo dispuesto en el

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 26 fracción I, 27, 28, fracción II, 31, 32 último párrafo, 33, 34, 35, 36, 36 bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Con fecha 29 de enero de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, a través de la División de Bienes no Terapéuticos, emitió el Fallo del procedimiento mencionado en la declaración que antecede en la que resulto adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas números 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 y 33.

1.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, 11º piso, Colonia Roma Sur, México, D.F., C.P. 06700.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,694 de fecha 24 de agosto de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Limón Díaz, Notario Público número 97 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 34,280 de fecha 1 de abril de 1987

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Jaime León Gallegos, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,860, de fecha 20 de abril de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Maximino García Cueto, Notario Público número 14 el Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra-venta, comisión importación y exportación de toda clase de papeles y libros en blanco para las artes gráficas.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número PLH 860930 81A.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 2 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. 1.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 12.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en José María Izazaga No. 39, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F., Teléfono: 5078-4847 y 5078-4848 y fax 5078-4849.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLAU S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar Materiales de Uso en la Planta de Reproducciones Gráficas grupo de suministro 374, cuyas descripciones, características, condiciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato la cantidad de \$14'436,665.94 (**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** El pago se realizará dentro de los 30 días una vez presentada la factura correspondiente, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes en el Almacén de Materia Prima del Área de Reproducciones Gráficas, sita en la calle de José G. López Velarde s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., y recabada la firma en la factura del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, deberá presentarse en un plazo no mayor a las 24 horas de días hábiles, en el Almacén de Suministros de Nivel Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.), con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición y/o remisión, que amparan dichos bienes para recabar el sello y aval del titular del Área de Suministros de Nivel Central, (dependiente de la Coordinación de Control de Abasto).

- a. El pago se efectuará a los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de todos los documentos antes mencionados, en la División de Trámite de Erogaciones, Dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango 167, tercer piso, Colonia Roma, C.P. 06700, México D.F., en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en los términos del artículo 62 del Reglamento.

- b. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, sita en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 06700, México D.F., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de

Página 4 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue los bienes a "EL INSTITUTO" y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes objeto de este contrato, a partir del onceavo día hábil de la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar los bienes en el Almacén de Materia Prima del Área de Reproducciones Gráficas, ubicada en Calle José G. López Velarde sin número, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes de acuerdo al calendario establecido en el **Anexo 2 (dos)**. Previo acuerdo y sin que represente costo alguno para "EL INSTITUTO", podrá modificarse el lugar de entrega de los bienes.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes apegándose estrictamente a las cantidades, especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, en el lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

El responsable de la recepción de los bienes en **"EL INSTITUTO"** es el Arq. Francisco Galván Corona, Titular de la División de Servicios Complementarios a través del Lic. J.J. Ranulfo Maravilla Rosas, Jefe del Área de Reproducciones Gráficas.

**QUINTA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"**, por conducto del personal de la División de Servicios Complementarios, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, problemas de calidad o vicios ocultos, éstas le serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** en un lapso de 3 (días) días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio oculto o problema de calidad.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes del vencimiento de la garantía que otorga **"EL PROVEEDOR"**, sobre el bien, o durante la vigencia del contrato, presenten fallas por vicios ocultos, defectos de fabricación, o calidad inferior a la propuesta, deberán ser reemplazados cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, y/o reemplazados por nuevos(s) a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, absorbiendo **"EL PROVEEDOR"**, todos los gastos que de ellos se deriven.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"**, no restituya los bienes de acuerdo al procedimiento señalado en el párrafo anterior, se procederá a la devolución por rechazo del bien y por consecuencia podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, aplicándole a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones correspondientes, haciendo efectiva la póliza de fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para **"EL INSTITUTO"** y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

**"EL INSTITUTO"**, solo aceptará los bienes repuestos por **"EL PROVEEDOR"** por canje con el documento que emita el organismo de certificación o laboratorio de pruebas acreditado por parte de la EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Página 6 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2009.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar solicitud correspondiente, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL INSTITUTO" por cada entrega de los bienes que realice, una Carta Garantía donde mencione que los artículos tienen una garantía de 12 meses a partir de la entrega documentada de "EL INSTITUTO" y que corresponden a la partida requerida.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima primera.

Página 8 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato queda obligado a pagar el equivalente al **2.5%** (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total del valor de lo incumplido sin incluir I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso..
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la cláusula quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje o devolución.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5%** (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se

Página 9 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

- e) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- f) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado el bien con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- g) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes, que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
- h) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley.
- i) Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"**, no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación

Página 11 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes y calendario de entregas"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES<br/>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br/>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato No.<br/>90019</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|

partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, D.F., el día 18 de febrero de 2009.

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. SERGIO DURÁN WONG  
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"  
PAPELERÍA LOZANO HERMANOS,  
S.A. DE C.V.

  
 \_\_\_\_\_  
 C. JAIME LEÓN GALLEGOS  
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

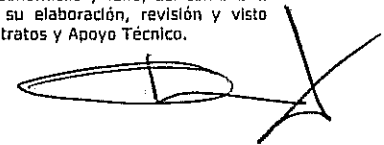
  
 \_\_\_\_\_  
 ARQ. FRANCISCO GALVÁN CORONA  
Titular de la División de  
Servicios Complementarios

  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. J.J. RANULFO MARAVILLA ROSAS  
Jefe del Área de  
Reproducciones Gráficas

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

## ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 90019

- No. REQUISICION: 09803740613090006
- No. REQUISICION: 09803740613090007
- No. REQUISICION: 09803740613090008
- No. REQUISICION: 09803740613090009
- No. REQUISICION: 09803740613090010
- No. REQUISICION: 09803740613090011
- No. REQUISICION: 09803740613090012
- No. REQUISICION: 09803740613090013
- No. REQUISICION: 09803740613090014
- No. REQUISICION: 09803740613090022
- No. REQUISICION: 09803740613090023
- No. REQUISICION: 09803740613090024
- No. REQUISICION: 09803740613090025
- No. REQUISICION: 09803740613090026
- No. REQUISICION: 09803740613090027
- No. REQUISICION: 09803740613090028
- No. REQUISICION: 09803740613090029
- No. REQUISICION: 09803740613090030
- No. REQUISICION: 09803740613090031

ANEXO 1

Clasif. Presp:  
098001150900

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PLH -860930-81A  
No. PROVEEDOR: 00094434

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

74 685 0019 00 01 PAPEL BOND BLANCO, EXTENDIDO DE 60 G (29  
KG), 4 CARTAS DE 43.5 X 57 CM PARA IMPR  
ESION EN OFFSET \* PARA USO EXCLUSIVO DE  
LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
Marca: COPAMEX

Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PLH -860930-81A

74 685 0035 00 01 PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO, DE 60 G (40  
KG), 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM, PARA IM  
PRESION EN OFFSET \* PARA USO EXCLUSIVO D  
E LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
Marca: COPAMEX

Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PLH -860930-81A

74 685 0043 00 01 PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO, DE 75 G (36  
KG), 4 CARTAS DE 43.5 X 57 CM, PARA IMP  
RESION EN OFFSET \* PARA USO EXCLUSIVO DE  
LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
Marca: COPAMEX

| DEMANDA |        | PRECIO<br>UNITARIO | IMPORTE        | DESCUENTO |        | PRECIO<br>NETO | IMPORTE        |                | MAXIMO NETO |
|---------|--------|--------------------|----------------|-----------|--------|----------------|----------------|----------------|-------------|
| MINIMA  | MAXIMA |                    |                | (%)       | (%)    |                | MINIMO NETO    | IMPORTE        |             |
| 3,956   | 3,956  | \$224.98           | \$890,020.88   | 0%        | \$0.00 | \$224.98       | \$890,020.88   | \$890,020.88   |             |
| 679     | 679    | \$306.03           | \$207,794.37   | 0%        | \$0.00 | \$306.03       | \$207,794.37   | \$207,794.37   |             |
| 12,601  | 12,601 | \$270.00           | \$3,402,270.00 | 0%        | \$0.00 | \$270.00       | \$3,402,270.00 | \$3,402,270.00 |             |

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 90019

|     |              |                    |
|-----|--------------|--------------------|
| No. | REQUISITION: | 098037406130900006 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900007 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900008 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900009 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900010 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900011 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900012 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900013 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900014 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900022 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900023 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900024 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900025 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900026 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900027 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900028 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900029 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900030 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900031 |

## ANEXO 1

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
P.F.C. : PIH - 860930-81A  
NO. PROVEEDOR: 00094434

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION |
|--------------------|-------------|
| 100                | ...         |
| 200                | ...         |
| 300                | ...         |
| 400                | ...         |
| 500                | ...         |
| 600                | ...         |
| 700                | ...         |
| 800                | ...         |
| 900                | ...         |

Procedencia: México

RFC Fabricante: PLH -860930-81A

PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO, DE 75 G (50 KG), 4 OFICIOS 47.5 X 70 CM, PARA IMPRESION EN OFFSET \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

Marca: COPAMEX

Procedencia: MÉXICO

RFC Fabricante: PLH -860930-81A

BOHINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 28 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

Марка: СОРАМЕХ

Procedencia: MÉXICO

REC Fabricante: PLH -860930-81A

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 34 CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETR

| ( \$ ) | PRECIO   | IMPORTE        | IMPORTE        |
|--------|----------|----------------|----------------|
| CUENTO | NETO     | MINIMO NETO    | MAXIMO NETO    |
| \$0.00 | \$360.95 | \$2,481,892.20 | \$2,481,892.20 |
| \$0.00 | \$13.10  | \$440,251.70   | \$440,251.70   |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 90019

- No. REQUISICION: 09803740613090006
- No. REQUISICION: 09803740613090007
- No. REQUISICION: 09803740613090008
- No. REQUISICION: 09803740613090009
- No. REQUISICION: 09803740613090010
- No. REQUISICION: 09803740613090011
- No. REQUISICION: 09803740613090012
- No. REQUISICION: 09803740613090013
- No. REQUISICION: 09803740613090014
- No. REQUISICION: 09803740613090022
- No. REQUISICION: 09803740613090023
- No. REQUISICION: 09803740613090024
- No. REQUISICION: 09803740613090025
- No. REQUISICION: 09803740613090026
- No. REQUISICION: 09803740613090027
- No. REQUISICION: 09803740613090028
- No. REQUISICION: 09803740613090029
- No. REQUISICION: 09803740613090030
- No. REQUISICION: 09803740613090031

ANEXO 1

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PLH -860930-81A  
Co. PROVEEDOR: 00094434

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

O, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CO  
NTINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANT  
A DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
374 685 0118 00 01 A DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
Marca: COPAMEX  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PLH -860930-81A  
  
BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 90 G/M2 (44  
.5 KG), DE 28 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO  
, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS C  
ONTINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLA  
NTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
374 685 0530 00 01 NTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
Marca: COPAMEX  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PLH -860930-81A  
  
BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36  
KG), DE 46.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO  
, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CON  
TINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA  
DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
374 685 0803 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

| DEMANDA |         | PRECIO   |     | IMPORTE        | DESCUENTO | PRECIO  | IMPORTE        | IMPORTE        |
|---------|---------|----------|-----|----------------|-----------|---------|----------------|----------------|
| MINIMA  | MAXIMA  | UNITARIO | (%) |                |           | NETO    | MINIMO NETO    | MAXIMO NETO    |
| 36,487  | 36,487  | \$13.10  | 0%  | \$477,979.70   | \$0.00    | \$13.10 | \$477,979.70   | \$477,979.70   |
| 17,716  | 17,716  | \$13.10  | 0%  | \$232,079.60   | \$0.00    | \$13.10 | \$232,079.60   | \$232,079.60   |
| 270,031 | 270,031 | \$13.08  | 0%  | \$3,532,005.48 | \$0.00    | \$13.08 | \$3,532,005.48 | \$3,532,005.48 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED PRIA  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 90019

|     |              |                    |
|-----|--------------|--------------------|
| No. | REQUISITION: | 098037406130900006 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900007 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900008 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900009 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900010 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900011 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900012 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900013 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900014 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900022 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900023 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900024 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900025 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900026 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900027 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900028 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900029 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900030 |
| No. | REQUISITION: | 098037406130900031 |

## ANEXO 1

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
A.F.C. : PLH - 860930-81A  
No. PROVEEDOR: 00094434

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Matka: COPAMEX

Procedencia: MÉXICO

RFC Fabricante: PLH -860930-81A

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 50 G/M2 (24 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO , PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CON TITINAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

Marca: COPAMEX

Procedencia: MÉXICO

RFC Fabricante: PLH -860930-81A

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 60 G/M2 (29 Kg), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO , PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

Marca: COPAMEX

Procedencia: México

RFC Fabricante: PLH - 860930-81A

| DEMANDA |        | PRECIO   | IMPORTE      | DESCUENTO | (%)    | DESCUENTO | PRECIO       | IMPORTE      | IMPORTE      |
|---------|--------|----------|--------------|-----------|--------|-----------|--------------|--------------|--------------|
| MINIMA  | MAXIMA | UNITARIO |              |           |        |           | NETO         | MINIMO NETO  | MAXIMO NETO  |
| 49,892  | 49,892 | \$14.45  | \$720,939.40 | 0%        | \$0.00 | \$14.45   | \$720,939.40 | \$720,939.40 | \$720,939.40 |
| 38,349  | 38,349 | \$13.79  | \$528,832.71 | 0%        | \$0.00 | \$13.79   | \$528,832.71 | \$528,832.71 | \$528,832.71 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

Clasif. Presp:  
98001150900

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 90019

- No. REQUISICION: 09803740613090006
- No. REQUISICION: 09803740613090007
- No. REQUISICION: 09803740613090008
- No. REQUISICION: 09803740613090009
- No. REQUISICION: 09803740613090010
- No. REQUISICION: 09803740613090011
- No. REQUISICION: 09803740613090012
- No. REQUISICION: 09803740613090013
- No. REQUISICION: 09803740613090014
- No. REQUISICION: 09803740613090022
- No. REQUISICION: 09803740613090023
- No. REQUISICION: 09803740613090024
- No. REQUISICION: 09803740613090025
- No. REQUISICION: 09803740613090026
- No. REQUISICION: 09803740613090027
- No. REQUISICION: 09803740613090028
- No. REQUISICION: 09803740613090029
- No. REQUISICION: 09803740613090030
- No. REQUISICION: 09803740613090031

ANEXO 1

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PLH - 860930-81A  
No. PROVEEDOR: 00094434

| CLAVE DEL ARTICULO                                                        | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                   | DEMANDA |        | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE         |                 |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|-----------------|--------------|---------------|----------------|-------------|-----------------|-----------------|
|                                                                           |                                                                                                                                                                                               | MINIMA  | MAXIMA |                 |              |               |                |             | MINIMO NETO     | MAXIMO NETO     |
| 74 685 0894 00 01                                                         | BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO , PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CON TINUAS *PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS* | 75,274  | 75,274 | \$13.10         | \$986,089.40 | 0%            | \$0.00         | \$13.10     | \$986,089.40    | \$986,089.40    |
| Marca: COPAMEX<br>Procedencia: MEXICO<br>RFC Fabricante: PLH - 860930-81A |                                                                                                                                                                                               |         |        |                 |              |               |                |             |                 |                 |
| 74 685 1413 00 01                                                         | AS. BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 90 G/M2 (44 KG), 46.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS.                                                               | 40,955  | 40,955 | \$13.10         | \$536,510.50 | 0%            | \$0.00         | \$13.10     | \$536,510.50    | \$536,510.50    |
| Marca: COPAMEX<br>Procedencia: MEXICO<br>RFC Fabricante: PLH - 860930-81A |                                                                                                                                                                                               |         |        |                 |              |               |                |             |                 |                 |
| IMPORTE DEL CONTRATO:                                                     |                                                                                                                                                                                               |         |        |                 |              |               |                |             | \$14,436,665.94 | \$14,436,665.94 |
| FIANZA REQUERIDA:                                                         |                                                                                                                                                                                               |         |        |                 |              |               |                |             | \$1,443,666.59  | \$1,443,666.59  |

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 90019

No. REQUISICION: 09803740613090006  
No. REQUISICION: 09803740613090007  
No. REQUISICION: 09803740613090008  
No. REQUISICION: 09803740613090009  
No. REQUISICION: 09803740613090010  
No. REQUISICION: 09803740613090011  
No. REQUISICION: 09803740613090012  
No. REQUISICION: 09803740613090013  
No. REQUISICION: 09803740613090014  
No. REQUISICION: 09803740613090022  
No. REQUISICION: 09803740613090023  
No. REQUISICION: 09803740613090024  
No. REQUISICION: 09803740613090025  
No. REQUISICION: 09803740613090026  
No. REQUISICION: 09803740613090027  
No. REQUISICION: 09803740613090028  
No. REQUISICION: 09803740613090029  
No. REQUISICION: 09803740613090030  
No. REQUISICION: 09803740613090031

ANEXO 1

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PLH -860930-81A  
Cgo. PROVEEDOR: 00094434

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA |        | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE     |             |
|--------------------|-------------|---------|--------|-----------------|---------|---------------|----------------|-------------|-------------|-------------|
|                    |             | MINIMA  | MAXIMA |                 |         |               |                |             | MINIMO NETO | MAXIMO NETO |

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.  
MÁXIMO : CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

## ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y  
CALENDARIO DE ENTREGAS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

|                      |                                |
|----------------------|--------------------------------|
| PROGRAMA DE ENTREGAS |                                |
| No. CONTRATO: 90019  |                                |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090006 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090007 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090008 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090009 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090010 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090011 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090012 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090013 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090014 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090022 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090023 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090024 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090025 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090026 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090027 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090028 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090029 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090030 |
| No.                  | REQUISICION: 09803740613090031 |
| ANEXO 2              |                                |

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PLH - 860930-81A  
No. PROVEEDOR: 00094434

|                                                                                                                                                                |                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| PAPEL BOND BLANCO, EXTENDIDO DE 60 G (29 KG), 4 CARTAS DE 43.5 X 57 CM PARA IMPRESION EN OFFSET * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |                                        |
| CLAVE DEL ARTICULO                                                                                                                                             | DESCRIPCION                            |
| 374 685 0019 00 01                                                                                                                                             | LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |
| FECHA                                                                                                                                                          | CLAS. PTAL.                            |
| ENTREGA                                                                                                                                                        | DESTINO                                |
| 06/03/2009                                                                                                                                                     | 098001150900                           |
| 17/03/2009                                                                                                                                                     | 098001150900                           |
| No. ENTREGA                                                                                                                                                    | CANTIDAD                               |
| 1                                                                                                                                                              | DE PIEZAS                              |
| 2                                                                                                                                                              | 1,000.00                               |
|                                                                                                                                                                | 2,956.00                               |

|                                                                                                                                                                  |                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO, DE 60 G (40 KG), 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM, PARA IMPRESION EN OFFSET * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |                                          |
| CLAVE DEL ARTICULO                                                                                                                                               | DESCRIPCION                              |
| 374 685 0035 00 01                                                                                                                                               | E LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |
| FECHA                                                                                                                                                            | CLAS. PTAL.                              |
| ENTREGA                                                                                                                                                          | DESTINO                                  |
| 17/03/2009                                                                                                                                                       | 098001150900                             |
| No. ENTREGA                                                                                                                                                      | CANTIDAD                                 |
| 3                                                                                                                                                                | DE PIEZAS                                |
|                                                                                                                                                                  | 679.00                                   |

PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO, DE 75 G (36

|                      |                   |
|----------------------|-------------------|
| PROGRAMA DE ENTREGAS |                   |
| No. CONTRATO: 90019  |                   |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090006 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090007 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090008 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090009 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090010 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090011 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090012 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090013 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090014 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090022 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090023 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090024 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090025 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090026 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090027 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090028 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090029 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090030 |
| No. REQUISICION:     | 09803740613090031 |
| ANEXO 2              |                   |

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PLH -860930-81A  
NO. PROVEEDOR: 00094434

|                                                                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| KG), 4 CARTAS DE 43.5 X 57 CM, PARA IMPRESION EN OFFSET * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |                                        |
| CLAVE DEL ARTICULO                                                                                                     | DESCRIPCION                            |
| 374 685 0043 00 01                                                                                                     | LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |
| FECHA                                                                                                                  | CLAS. PTAL.                            |
| ENTREGA                                                                                                                | DE DESTINO                             |
| 31/03/2009                                                                                                             | 098001150900                           |
| 01/04/2009                                                                                                             | 098001150900                           |
| 30/04/2009                                                                                                             | 098001150900                           |
| 04/05/2009                                                                                                             | 098001150900                           |
| 05/05/2009                                                                                                             | 098001150900                           |
| 06/05/2009                                                                                                             | 098001150900                           |

|                                                                                                                                                               |                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO, DE 75 G (50 KG), 4 OFICIOS 47.5 X 70 CM, PARA IMPRESION EN OFFSET * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |                                       |
| CLAVE DEL ARTICULO                                                                                                                                            | DESCRIPCION                           |
| 374 685 0050 00 01                                                                                                                                            | A PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |
| FECHA                                                                                                                                                         | CLAS. PTAL.                           |
| ENTREGA                                                                                                                                                       | DE DESTINO                            |
| 06/03/2009                                                                                                                                                    | 098001150900                          |

|                     |                                |
|---------------------|--------------------------------|
| No. CONTRATO: 90019 |                                |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090006 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090007 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090008 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090009 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090010 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090011 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090012 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090013 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090014 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090022 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090023 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090024 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090025 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090026 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090027 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090028 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090029 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090030 |
| No.                 | REQUISICION: 09803740613090031 |

ANEXO 2

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.

R.F.C. : PLH -860930-81A

NO. PROVEEDOR: 00094434

|    |            |              |          |
|----|------------|--------------|----------|
| 11 | 11/03/2009 | 098001150900 | 1,800.00 |
| 12 | 12/03/2009 | 098001150900 | 1,700.00 |
| 13 | 13/03/2009 | 098001150900 | 1,656.00 |

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 28 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

674 685 0100 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

|             |            |              |           |
|-------------|------------|--------------|-----------|
| NO. ENTREGA | FECHA      | CLAS. PTAL.  | CANTIDAD  |
| 14          | ENTREGA    | DESTINO      | DE PIEZAS |
|             | 09/03/2009 | 098001150900 | 33,607.00 |

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 34 CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

674 685 0118 00 01 A DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*



|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| No. CONTRATO: 90019 |                   |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090006 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090007 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090008 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090009 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090010 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090011 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090012 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090013 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090014 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090022 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090023 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090024 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090025 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090026 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090027 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090028 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090029 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090030 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090031 |

ANEXO 2

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PLH -860930-81A  
NO. PROVEEDOR: 00094434

|            |              |           |
|------------|--------------|-----------|
| FECHA      | CLAS. PTAL.  | CANTIDAD  |
| ENTREGA    | DESTINO      | DE PIEZAS |
| 09/03/2009 | 098001150900 | 36,487.00 |

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 90 G/M2 (44 .5 KG), DE 28 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO , PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS C ONTINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLA NTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

|            |              |           |
|------------|--------------|-----------|
| FECHA      | CLAS. PTAL.  | CANTIDAD  |
| ENTREGA    | DESTINO      | DE PIEZAS |
| 12/03/2009 | 098001150900 | 17,716.00 |

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 46.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO , PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CON TINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

|            |              |           |
|------------|--------------|-----------|
| FECHA      | CLAS. PTAL.  | CANTIDAD  |
| ENTREGA    | DESTINO      | DE PIEZAS |
| 12/03/2009 | 098001150900 | 17,716.00 |

No. CONTRATO: 90019

|     |              |                   |
|-----|--------------|-------------------|
| No. | REQUISICION: | 09803740613090006 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090007 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090008 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090009 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090010 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090011 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090012 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090013 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090014 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090022 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090023 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090024 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090025 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090026 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090027 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090028 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090029 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090030 |
| No. | REQUISICION: | 09803740613090031 |

ANEXO 2

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.

R.F.C. : PLH -860930-81A

No. PROVEEDOR: 00094434

| NO. ENTREGA | FECHA ENTREGA | CLAS. PTAL.  | DESTINO      | CANTIDAD DE PIEZAS |
|-------------|---------------|--------------|--------------|--------------------|
| 17          | 31/03/2009    | 098001150900 | 098001150900 | 30,000.00          |
| 18          | 01/04/2009    | 098001150900 | 098001150900 | 30,000.00          |
| 19          | 02/04/2009    | 098001150900 | 098001150900 | 60,000.00          |
| 20          | 03/04/2009    | 098001150900 | 098001150900 | 60,000.00          |
| 21          | 29/04/2009    | 098001150900 | 098001150900 | 60,000.00          |
| 22          | 30/04/2009    | 098001150900 | 098001150900 | 30,031.00          |

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 50 G/M2 (24 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO , PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CON TINUAS \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
374 685 0878 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

| NO. ENTREGA | FECHA ENTREGA | CLAS. PTAL.  | DESTINO      | CANTIDAD DE PIEZAS |
|-------------|---------------|--------------|--------------|--------------------|
| 23          | 16/03/2009    | 098001150900 | 098001150900 | 49,892.00          |

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 60 G/M2 (29 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO , PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CON

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| No. CONTRATO: 90019 |                   |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090006 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090007 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090008 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090009 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090010 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090011 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090012 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090013 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090014 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090022 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090023 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090024 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090025 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090026 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090027 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090028 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090029 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090030 |
| No. REQUISICION:    | 09803740613090031 |
| ANEXO 2             |                   |

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PLH -860930-81A  
NO. PROVEEDOR: 00094434

|                                          |                              |
|------------------------------------------|------------------------------|
| TINUAS * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA |                              |
| DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *             |                              |
| CLAVE DEL ARTICULO                       | DESCRIPCION                  |
| 74 685 0886 00 01                        | DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |
| FECHA                                    | CLAS. PTAL.                  |
| ENTREGA                                  | DESTINO                      |
| 13/03/2009                               | 098001150900                 |
| 16/03/2009                               | 098001150900                 |
| No. ENTREGA                              | CANTIDAD                     |
| 24                                       | DE PIEZAS                    |
| 25                                       | 18,349.00                    |
|                                          | 20,000.00                    |

|                                                                                                                                                                                              |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CON TINUAS *PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS* |                              |
| CLAVE DEL ARTICULO                                                                                                                                                                           | DESCRIPCION                  |
| 74 685 0894 00 01                                                                                                                                                                            | DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * |
| FECHA                                                                                                                                                                                        | CLAS. PTAL.                  |
| ENTREGA                                                                                                                                                                                      | DESTINO                      |
| 10/03/2009                                                                                                                                                                                   | 098001150900                 |
| 11/03/2009                                                                                                                                                                                   | 098001150900                 |
| No. ENTREGA                                                                                                                                                                                  | CANTIDAD                     |
| 26                                                                                                                                                                                           | DE PIEZAS                    |
| 27                                                                                                                                                                                           | 60,000.00                    |
|                                                                                                                                                                                              | 15,274.00                    |

BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 90 G/M2 (44

|                     |                                |
|---------------------|--------------------------------|
| NO. CONTRATO: 90019 |                                |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090006 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090007 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090008 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090009 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090010 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090011 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090012 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090013 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090014 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090022 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090023 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090024 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090025 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090026 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090027 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090028 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090029 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090030 |
| NO.                 | REQUISICION: 09803740613090031 |

ANEXO 2

PROVEEDOR : PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PLH -860930-81A  
NO. PROVEEDOR: 00094434

=====

KG), 46.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO PA  
RA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINU  
AS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
374 685 1413 00 01 AS.

|            |              |           |
|------------|--------------|-----------|
| FECHA      | CLAS. PTAL.  | CANTIDAD  |
| ENTREGA    | DESTINO      | DE PIEZAS |
| 05/03/2009 | 098001150900 | 40,955.00 |

|             |  |
|-------------|--|
| NO. ENTREGA |  |
| 28          |  |

007

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CALENDARIO DE ENTREGAS  
REQUISICIÓN 12

| PRIMERA ETAPA |         |          |           |
|---------------|---------|----------|-----------|
| DÍA HÁBIL     | PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD    |
| 11°           | 33      | 40,955   | KILOGRAMO |
| 12°           | 18      | 1,000    | MILLAR    |
|               | 21      | 1,720    |           |
| 13°           | 23      | 33,607   | KILOGRAMO |
|               | 24      | 36,487   |           |
| 14°           | 31      | 60,000   |           |
| 15°           | 21      | 1,800    | MILLAR    |
|               | 31      | 15,274   | KILOGRAMO |
| 16°           | 21      | 1,700    | MILLAR    |
|               | 27      | 17,716   | KILOGRAMO |
| 17°           | 21      | 1,656    | MILLAR    |
|               | 30      | 18349    |           |
| 18°           | 29      | 49,892   | KILOGRAMO |
|               | 30      | 20,000   |           |
| 19°           | 18      | 2,956    | MILLAR    |
|               | 19      | 679      |           |
| 20°           | 12      | 29,954   | KILOGRAMO |
|               | 22      | 2,275    |           |
|               | 39      | 45       |           |
|               | 40      | 45       |           |
| 21°           | 25      | 2,000    | MILLAR    |
|               | 26      | 85       |           |
|               | 32      | 11,646   |           |
| 22°           | 25      | 2,600    |           |
| 23°           | 7       | 4        | MILLAR    |
|               | 9       | 51       |           |
|               | 10      | 180      |           |
|               | 25      | 1,662    |           |
| 24°           | 6       | 139      |           |
|               | 8       | 651      |           |
|               | 11      | 260      |           |
| 25°           | 13      | 250      | PIEZAS    |
|               | 14      | 150      |           |
|               | 15      | 150      |           |
|               | 16      | 100      |           |
|               | 17      | 18       |           |
|               | 34      | 10       | CUBETA    |
|               | 35      | 6        | PIEZAS    |
|               | 36      | 30       | GALÓN     |
|               | 37      | 200      | KILOGRAMO |
|               | 38      | 300      |           |
| 26°           | 1       | 1,675    | PIEZAS    |
|               | 2       | 14,175   |           |
|               | 3       | 5,550    |           |
|               | 4       | 1,425    |           |
|               | 5       | 2,350    |           |
| 27°           | 20      | 1,500    | MILLAR    |
|               | 28      | 30,000   | KILOGRAMO |
| 28°           | 20      | 1,500    | MILLAR    |
|               | 28      | 30,000   | KILOGRAMO |
| 29°           | 28      | 60,000   |           |
| 30°           | 28      | 60,000   |           |

| SEGUNDA ETAPA |         |          |           |
|---------------|---------|----------|-----------|
| DÍA HÁBIL     | PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD    |
| 46°           | 28      | 60,000   | KILOGRAMO |
| 47°           | 20      | 1,500    | MILLAR    |
|               | 28      | 30,031   | KILOGRAMO |
| 48°           | 20      | 3,000    |           |
| 49°           | 20      | 3,000    | MILLAR    |
| 50°           | 20      | 2,101    |           |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

017

FOLIO: 0000004440-2009

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
150000 Coordinación De Abastecimiento

Concepto: OFICIO 12 Y 106 DEL 23/07/08 Y 09/09/08 RECURSOS ETIQUETADOS NIVEL CENTRAL REPRODUCCIONES GRAFICAS

Fecha Elaboración: 11/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 25,200,000.00

Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 25,200.0                                 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 2,757.8                                  | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Marión Merlos

Titular de la División de Presupuesto

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
90019

## ANEXO 4

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





Afianzadora  
**SOFIMEX S.A.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

Miembro de la Asociación de Compañías  
Afianzadoras de México, A.C.  
R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

|            |
|------------|
| FIANZA     |
| 1094942    |
| MOVIMIENTO |
| 2-EMISION  |
| DOCUMENTO  |
| 243303     |

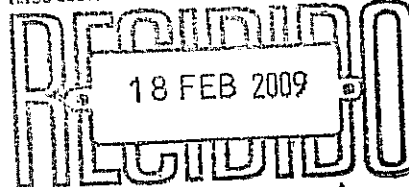
|                                      |                  |                  |        |         |        |
|--------------------------------------|------------------|------------------|--------|---------|--------|
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN          |                  |                  |        |         |        |
| MEXICO, D.F. A 18 DE FEBRERO DE 2009 |                  |                  |        |         |        |
| MONTO DE LA FIANZA                   | PRIMA BRUTA      | PRIMA TOTAL      | MONEDA | OFICINA | AGENTE |
| \$*****1,443,666.59                  | \$*****15,880.33 | \$*****19,332.81 | PESOS  | 99      | 0      |

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:  
\$1,443,666.59 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$1'443,666.59 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.), ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA GARANTIZAR POR PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN JOSÉ MA. IZAZAGA 39, C Y D, COL. CENTRO, C.P. 06080, DEL. CUAUHTÉMOC, D.F., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICION NO. 90019 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641322-048-08, RELATIVO A EL SUMINISTRO DE PAPEL BOND PARA EL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS; LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2009 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. EXPRESAMENTE CONSIENE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V., A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO A PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V., LA RESCISION DEL INSTRUMENTO JURIDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. - FIN DE TEXTO

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES  
DIVISION DE CONTRATACIONES  
FMS SUSCRIPCION DE DIVISION DE FORMALIZACION



FIRMA

RUTH CORONEL SICILIA  
GERENTE DE OFICINA

SELO DIGITAL

OMAR X. GUTIERREZ ROBLES SERIE= 602a 3187 586b 83da 243b 182c f9c1 86f4 ADVANTAGE SECURITY

Clausulas Importantes al reverso de este documento o en [www.sofimex.com.mx](http://www.sofimex.com.mx)

OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO. 06-367-II-1.2/08211 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2006  
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506, 54802005 o en [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx) con el código de seguridad: XJQKAV

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: **ALBERTO** EDAD: **41**  
 OSNAYA: **OSNAYA** SEXO: **H**

DOMICILIO: **6 XOCOMILCO**  
 COL: **CIUDAD AZTECA** 5520  
 ECATEPEC, MEX

FOLIO: **29211505** AÑO DE REGISTRO: **1991-0**

CLAVE DE ELECTOR: **ACRSAL0022515H300**

ESTADO: **15** DISTRITO: **034**  
 MUNICIPIO: **034** LOCALIDAD: **0003** SECCION: **4898**



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 DURAS O ENMEJADURAS.  
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Enilio Chavffet Chehor*  
 ENILIO CHAVFFET CHEHOR  
 DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*Alberto Osnaya*

ELECCIONES FEDERALES: 94 97 00 03  
 LOCALES: 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03  
 EXTRAORDINARIAS